



ASOCIACION DEPORTIVA

GRUPO ALCARAZ

REGLAMENTO INTERNO CLUB ATLETISMO GRUPO ALCARAZ

El presente reglamento contiene las condiciones, requisitos y circunstancias en que se desarrollará la actividad del Club Atletismo Grupo Alcaraz y responde a la necesidad de arbitrar medidas concretas de actuación que posibiliten el funcionamiento normal del Club, definiendo los derechos y las obligaciones de los asociados, al objeto de garantizar los principios de igualdad y transparencia. Suponen un "marco de actuación" y, como tal, deberá hacerse público para que sea conocido y respetado tanto por quienes forman parte de los órganos de gobierno y gestión como del resto de los socios del Club.

NORMAS:

- 1) En todas las competiciones y actos donde se represente al Club, será obligatorio utilizar la equipación oficial. En competiciones federadas se requiere además competir con la equipación de la temporada en curso.
- 2) La equipación oficial está subvencionada por el Club con objeto de facilitar el acceso a las prendas a todos sus miembros. La renovación voluntaria o la solicitud de una nueva por pérdida o deterioro de la anterior tendrá el coste económico que se determine por parte de la Junta Directiva.
- 3) Todos los atletas del club deberán competir siempre en representación del mismo, no siendo posible correr representando a ningún otro club o asociación mientras dure la temporada.
- 4) A partir de los informes del responsable técnico del club en los que se evaluará, al finalizar la temporada, los resultados obtenidos por los corredores, la junta directiva podrá determinar la subvención de las fichas federativas para aquellos atletas que por sus méritos más lo merezcan. El importe de dicha subvención total o parcial, se estipulará de acuerdo con los presupuestos aprobados en Junta Directiva.
- 5) Aquellos atletas que disfruten de ficha federativa subvencionada total o parcialmente estarán obligados, salvo lesión o enfermedad, a participar en las competiciones oficiales por temporada de las que proponga el club según sus intereses. El incumplimiento de este punto podría suponer la pérdida de la subvención y la devolución de lo sufragado durante esa temporada.
- 6) Cualquier miembro del Club podrá realizar las sugerencias, propuestas o quejas que estime convenientes. A tal efecto podrán realizarse directamente a cualquier miembro de la Junta Directiva, preferentemente a través de correo electrónico. Las quejas o sugerencias planteadas serán debatidas en el seno de la Junta Directiva del Club, y, en su caso, en la Asamblea General del Club.
- 7) El club se hará cargo del pago de las competiciones federadas en que participen los atletas del club, siempre que sean dentro de la región.

El coste de la participación de los atletas en competiciones en otras comunidades estos se harán cargo del canon que estas cobran a atletas de fuera de su comunidad.

GRUPO ALCARAZ

C/ Juan Ayllón, 28
30163-COBATILLAS (MURCIA)
C.I.F. G-73797789

Nº LICENCIA CLUB: MU-87
www.grupoalcaraz.es



ASOCIACION DEPORTIVA

GRUPO ALCARAZ

8) Campeonatos de España

Categorías desde senior hasta categorías menores: el coste de la inscripción en campeonatos nacionales estará sufragado, así como el desplazamiento y los costes de manutención del atleta que haya conseguido la mínima.

Para la categoría veterano se sufragará el coste de estas inscripciones si compite como campeón regional de la categoría.

Para la participación en el campeonato de España de Cross Veterano por clubes ó individual, se pagará inscripción si se participa como campeones regionales.

9) SANCIONES:

- El no participar en una prueba federada en la que se esté inscrito supondrá el pago de la sanción que repercute la federación + el coste inscripción en la prueba: total 5 euros.
- El no tramitar la ficha en los plazos establecidos tiene una sobrecarga por parte de la federación de 33 euros.
- El no llevar las prendas deportivas del club en competiciones dentro de la temporada atlética supondrá la pérdida de la subvención recibida sobre el coste de las mismas.